

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

11-

Fusagasugá, 2025-05-06

Respetada Doctora.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 015 de 2025 para la Contratación de “ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025”.**

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/o observaciones, del 02 de mayo de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

**1. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

NIT 900.342.297-2

R.L.S.: Martin Enrique Calle Baena.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	X	-
2	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.  Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:  a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.	<b>Póliza MAPFRE No. 22013240000 89, Certificado: 0</b>	X	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 2

	d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal. f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.			
3	<b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 015-2025, por lo anterior, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 015-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO)
2.	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.	RECHAZADO.

Cordialmente,

  
**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
 Directora Jurídica.  
 Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.  
Asesora Jurídica.

11-46.8